



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**“Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones
y demás actos administrativos otorgados por el
sujeto obligado...”**

Correspondiente a OCTUBRE 2018

Anexo único del oficio núm. 2018-DOP301



FUNDAMENTACIÓN:

DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Artículo 3.-

“Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados... es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada...”

Artículo 11. –

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones:

XI. Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;

Artículo 16.-

Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General.

DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:

Artículo 1. -

3. Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que lleven a cabo el tratamiento de datos personales.



DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:

Artículo 3.-

... Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Artículo 8°.-

...1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:...

...VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:...

...g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes;

DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO:

Artículo 2.-

Se declara de orden público y de interés social la regencia, cumplimiento y observancia de las disposiciones de este Reglamento, de sus normas técnicas complementarias y de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a toda construcción, rehabilitación, remodelación, excavación, o demolición de cualquier género; también todas las acciones implicadas en un proceso de urbanización, así como todo acto de ocupación de la vía pública que se ejecute dentro de los límites municipales, en propiedad pública o privada.

Artículo 3.-

La aplicación del presente ordenamiento, las autorizaciones y/o sanciones de las actividades a que se refiere el artículo anterior compete exclusivamente al Ayuntamiento, el cual podrá ejercer sus atribuciones sin más limitaciones que las previstas por las Leyes Federales y Estatales, de Desarrollo Urbano del Estado, del Reglamento de Zonificación del Estado, Obras Públicas Estatales y la Ley Orgánica Municipal, a través de su Departamento de Obras Públicas.



Artículo 24.-

Es obligación de todo particular que pretenda realizar cualesquiera de las acciones que se mencionan en el Artículo 2, recabar ante la Dirección, la factibilidad previa a la licencia de construcción, donde señalarán las consideraciones y características, debiendo además si la Dirección lo estima necesario, al tomar en cuenta el género de las obras a realizar, anexar los dictámenes y condicionantes que se soliciten de los organismos municipales, estatales y federales involucrados al respecto.

Vista y fundamentada la obligatoriedad de llevar a cabo la publicación de la información fundamental relativa a las funciones realizadas por el sujeto obligado, en este caso la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, sin menoscabo empero de las disposiciones en materia de protección de los datos personales de los particulares en posesión de esta misma dirección, obtenidos para fines del cumplimiento de los trámites administrativos competencia de esta dependencia, se emite para su correcta publicación por la unidad de transparencia municipal en el sitio web oficial del GOBIERNO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO, la información relativa a las licencias y permisos para ejecución de obra, los dictámenes favorables para subdivisiones o para relotificaciones, y las determinaciones de nomenclatura (domicilio), entre otros (si los hubiera), comprendidos en el periodo mencionado al inicio de este documento.



TABLA 01
Licencias y/o permisos para obra (y diversos)

DOCUMENTO TIPO	SECTOR	DOCUMENTO NÚM.	PROMOTOR	FECHA DE EXPEDICION	FECHA VIGENCIA	CONCEPTO DE LA LICENCIA
Licencia de construcción	Público		Sin información coincidente			Sin información coincidente
Licencia de construcción	Privado		Sin información coincidente			Sin información coincidente
Permiso para ejecución de obra	Privado		Sin información coincidente			Sin información coincidente
Certificado de habitabilidad	Privado		Sin información coincidente			Sin información coincidente
Permisos diversos	Privado		Sin información coincidente			Sin información coincidente
Constancia de alineamiento	Privado Privado	2018-DOP290	MARTHA GONZÁLEZ BARBA	18/10/2018	No aplica	Se emite certificado de alineamiento para inmueble
		2018-DOP291	MARTHA GONZÁLEZ BARBA	18/10/2018	No aplica	

IMPORTANTE:

El listado presentado es **informativo**, corresponde a las licencias y/o permisos emitidos, sin embargo **la validez y vigencia** de estos estará determinada por tres factores: 1) Que la licencia y los planos ya hayan sido entregados al promotor del trámite, 2) Que se haya cubierto el pago oportunamente en la Hacienda Municipal y se ratifique con el recibo oficial expedido en dicha dependencia, y 3) Que la autorización no haya sido revocada o suspendida por la Dirección de Obras Públicas o por el área jurídica del municipio en caso de que el promotor hubiera incurrido en faltas durante el proceso de la obra.

TABLA 02
Dictámenes positivos para subdivisión

DOCUMENTO	CATEGORÍA	NÚM OFICIO	FECHA	PROMOTOR
LS2018.050	URBANO	2018-DOP274	15/10/2018	JOSÉ LUIS PÉREZ VILLARREAL
LS2018.051	URBANO	2018-DOP275	16/10/2018	JOSÉ LUIS PÉREZ VILLARREAL
LS2018.052	RÚSTICO	2018-DOP283	17/10/2018	JOSÉ LUIS PÉREZ VILLARREAL



DOCUMENTO	CATEGORÍA	NÚM OFICIO	FECHA	PROMOTOR
LS2018.053	URBANO	2018-DOP293	26/10/2018	JOSÉ LUIS PÉREZ VILLARREAL
LS2018.054	URBANO	2018-DOP295	30/10/2018	OFELIA DUEÑAS PEÑA
LS2018.055	URBANO	2018-DOP296	30/10/2018	ALBERTO GIL VEGA

TABLA 03
Designaciones y/o ratificaciones de número oficial

DOCUMENTO	NÚM OFICIO	FECHA	PROMOTOR
DNO2018.038	2018-DOP276	16/10/2018	JOSÉ OCTAVIO LEÓN ARREDONDO
DNO2018.039	2018-DOP277	16/10/2018	MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ VILLASEÑOR
DNO2018.040	2018-DOP278	16/10/2018	JERÓNIMO LÚA MACÍAS y/o GERÓNIMO LOPES VALENTE
DNO2018.041	2018-DOP279	16/10/2018	MARÍA REBECA RODRÍGUEZ ARCE
DNO2018.042	2018-DOP280	16/10/2018	JOSÉ OCTAVIO LEÓN ARREDONDO
DNO2018.043	2018-DOP281	16/10/2018	ROBERTO QUINTERO ROBLES
DNO2018.044	2018-DOP284	18/10/2018	ISMAEL PEÑA RODRÍGUEZ y/o JOSÉ RUBÉN PEÑA RODRÍGUEZ
DNO2018.045	2018-DOP285	18/10/2018	ISMAEL PEÑA RODRÍGUEZ
DNO2018.046	2018-DOP288	18/10/2018	MARTHA GONZÁLEZ BARBA
DNO2018.047	2018-DOP289	18/10/2018	MARTHA GONZÁLEZ BARBA
DNO2018.048	2018-DOP294	30/10/2018	JUAN BOSCO LEÓN ARREDONDO
DNO2018.049	2018-DOP297	31/10/2018	FÁTIMA BARAJAS RODRÍGUEZ